

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 28 OCT 2022

Proceso No. 11001400305020220008300

Se reconoce personería al abogado HARVIN JULIÁN RISCANEVO MARTÍNEZ, como apoderado sustituto de la entidad demandante, en los términos del poder de sustitución aportado.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 26 de hoy 31 OCT 2022, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.

JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

El auto anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 038 de Hoy 25 MAY 2023

El Secretario, _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 MAY 2023

Proceso No. 11001400305020220008300

Advirtiéndolo que el auto de fecha 28 de octubre de 2022, fue publicado sin la firma de la suscrita, se dispone que, por Secretaría, se notifique nuevamente en estados la citada providencia.

De otra parte, téngase por notificada a la entidad demandada de conformidad con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022. Por Secretaría, contabilícese el término con que cuenta para contestar la demandada, desde el día siguiente a la notificación que por estados se haga del presente proveído.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 038 de hoy 25 MAY 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.